

## JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Carrizo Jorge Alberto y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 130 76.145 1997) que tramitan por ante este Juzgado se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci proceda a vender en pública subasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 11 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad (o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar). Fíjase la base de la subasta del bien inscripto en el Registro General de Rosario T° 266 F° 170 \$ 221.002 del Departamento Caceros, cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situado en el pueblo de Arequito, Departamento Caseros Provincia de Santa Fe, forma parte de la manzana N° 56 y según plano confeccionado por el ingeniero geógrafo Eduardo T. Sansevovich e inscripto en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario del Departamento Topográfico bajo el N° 60.535 en el año 1969 se designa como lote Tres A (3 A) dista 6,81 mts. de la calle Mendoza hacia el NO. y mide 6,37 mts de frente al N-E. sobre calle Lisandro de la Torre, lado CB, 15 mts al N-0 lado BA lindando con Vicente Vertero; 13,18 mts al S-0. línea AG, lindando con Bosco Lonac y su costado S-E está constituido por tres tramos el primero de los cuales mide 3,44 mts línea GE lindando con calle Mendoza y siendo su orientación de S-0 a N-E su segundo tramo, línea EF, de orientación S-E a N-0 mide 6,81 mts y su tercero y último tramo línea FC, orientado al S-0 a N-E mide 11.56 mts, cerrando la figura al unirse con el vértice "C" con la línea del frente, lindando por estos dos últimos tramos con el lote 3B del mismo plano. Encierra una superficie de 118,98 metros cuadrados- propiedad de Jorge Alberto Carrizo y Petrona Centurión, en la suma de \$ 201.000.- En caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% (\$150.750.-) y si así tampoco se vendiere se ofrecerá sin base y al mejor postor. El bien saldrá a la venta en condición de Ocupado según constancias de autos. Informa el Registro General Rosario: Consta inscripta hipoteca al Tomo, 418 A Folio350 N° 273216 de fecha 19/11/1993 por la suma de dólares 30.000.- a favor de la actora. Embargo anotado al Tomo 121E Folio 3577 N° 380695 por la suma de pesos 39507 de fecha 20/9/2012 orden este Juzgado y para estos autos. No se registran anotadas inhibiciones. Condiciones: El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al Martillero en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. A los fines de la admisión de posturas en sobre cerrado, de conformidad a las disposiciones del art. 570 del C.P.C.C.N., dispongo las siguientes condiciones: 1- La postura deberá presentarse en el domicilio constituido al efecto por el Martillero en el expediente. Pje. Araya N° 968,5° piso Of. N°5 Rosario, en el horario de 15 a 17 hs. durante los dos días hábiles previos al remate y hasta una hora antes de la señalada para la realización del acto en el lugar del mismo. 2- En el lugar en el cual se reciban las posturas, deberá ponerse a la vista del público la descripción del bien objeto de remate. 3- El Martillero deberá proporcionar a cada interesado un sobre (de características tipo Craft o similar que impida la lectura de su contenido) a fin de que en él se deposite la postura, luego debe cerrarlo y cruzar con su firma solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior el remate a que se refiere, autos y número de expediente completos y Juzgado interviniente. 4- El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado y para los autos por el importe de la seña de dicho acto, suma que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto fijado como base para la subasta, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener, asimismo, nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su Contrato Social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 5- Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate del bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para la individualización, cada oferta debe ser firmada por el martillero designado, quien deberá confeccionar una planilla con indicación de las ofertas recibidas. 6- El martillero debe devolver directamente las señas recibidas al oferente cuyas posturas hayan sido superadas por otros, y en caso de restitución de importes tomados en concepto de seña, dar cuenta documentada de ellos. 7- La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio mas alto, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registren entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, en caso contrario, no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso, se preferirá el pago contado del precio. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble a saber: Comuna de Arequito, la suma de \$ 20.149,26.- al 21 de agosto de 2015, a la Cooperativa de Electricidad, Obras y Desarrollo de Arequito Limitada la suma de \$ 9418,00.- al 30 de agosto de 2015, con respecto a la Administración Provincial de Impuesto el inmueble sale a la venta como si estuviera libre de deuda, el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Se hace constar expresamente que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc.7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble será exhibido los días 17 y 18 de noviembre de 2015, en el horario de 11 a 12 hs. Rosario, Secretaría, 27 de Octubre de 2015. Ma. Candelaria Roibón, secretaria interina.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe la Secretaría que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ, SILVIA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1027/08) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 24 de noviembre de 2015, a las 14:00 horas o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, de esta ciudad con la base de \$ 1.000.000,00 el inmueble inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 953, Folio 369, N° 351.415 del Depto. Rosario que a continuación se describe: "Un departamento sujeto al régimen de propiedad horizontal, con las partes proporcionales que le corresponden en el terreno y demás bienes comunes del edificio denominado "DOMAR VII", ubicado en esta Ciudad, en la calle Entre Ríos 308 y Catamarca 1301/1303; está designado con los guarismos "04-01" (CERO CUATRO-CERO UNO), destinado a vivienda familiar y situado en la planta cuarto piso; se compone de comedor, íntimo, tres dormitorios, dos baños, diario, cocina, habitación y toilette; y balcón ubicado en su sector y un tendedero de ropas señalado en la azotea existente en el décimo piso, con los guarismos 04-01, que son de bien común pero de uso exclusivo para este departamento. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 100,72 metros cuadrados y una superficie de bienes comunes de 38,79 metros cuadrados, correspondiéndole un valor proporcional del 9% en el conjunto del inmueble.- Tiene acceso por la entrada común de calle Entre Ríos 308.- El Terreno sobre el que está levantado el edificio al que pertenece la parcela descripta, según plano de mensura suscripto por el ingeniero Mario A. Rizzotto, registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 66.947 del año 1971, está ubicado en la esquina que mira al Norte y al Este, formada por las calles Catamarca y Entre Ríos y mide 10,54 metros de frente al Norte; 11,61 metros de fondo y frente al Este; 10,51 metros en su contrafrente al Sur y 11,61 metros en su contrafrente al Oeste, con una superficie total de 122,19 metros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Catamarca; al Este, con la calle Entre Ríos; al Sur, con "Conar S.R.L." y al Oeste, con Guido Biasin". De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente con la retasa del 25% en la suma de \$ 750.000,00 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última retasa del 25% en la suma de \$ 562.500,00. Dominio inscripto en forma a nombre de la Fundación demandada quien según informe del Registro General Rosario se encuentra inhibida en Tomo 125, Letra I, Folio 3898, Aforo 334397 de fecha 07/06/13, Aforo pase definitiva 383924 de fecha pase definitiva 11/10/13 por la suma de \$ 300.000,00 en autos: "Nudemberg Mauricio c/Otro s/Cautelar" (Expte. N° 2229/12 orden Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1ra. Nominación de Rosario. Observaciones: Insp. Gral. Pers. Jurídica Resolución 151 del 11/04/86 y el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado al Tomo 120 E, Folio 5, N° 300074 por la suma de \$47.182,00 de fecha 03/01/11, en autos: "Ibañez, Carlos Alberto c/Otro s/Embargo" (Expte. N° 985/05). Nota anterior: Tomo 115 E, Folio 77, N° 301765 de fecha 05/01/06 y al Tomo 120 E, Folio 6, N° 30075 por la suma de \$47.216,07 de fecha 03/01/11 en autos: "Ibañez, Carlos Alberto c/Otro s/Embargo" (Expte. N° 985/05 ambos orden Juzgado Laboral Nominación 5 de Rosario y la siguiente hipoteca: al Tomo 552 B, Folio 326, N° 307370 de fecha 29/01/98 por la suma de U\$S 37.000.- escritura N° 111, de fecha 03/12/97, escribano Sueldo de Belloc, Ma. de Rosario. Acreedor: Martínez, Silvia DNI. 12.804.579 con domicilio en calle San Martín 440 de Rosario que se ejecuta en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, a cuenta, más la comisión de ley al martillero (3%) en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000,00 no podrá realizarse en efectivo debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de la subasta, en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos serán a cargo del comprador juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración más IVA si correspondiere. Además, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado. También serán a cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, además el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. El título de propiedad del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de subasta o con posterioridad. El inmueble saldrá a la venta Desocupado y será exhibido los días 19 y 23 de noviembre de 2015 en el horario de 15:00 a 17:00 horas, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y hall de Tribunales por el término de ley. Secretaría, Rosario, 29 de octubre de 2015. Dra. María Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 525 276463 Nov. 4 Nov. 6

---